

**ACTA DE BUENA PRO ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2024-CS/MDSA
ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN: BIENES**

1 NÚMERO DE ACTA

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En, San Antonio, a los 24 días del mes de octubre del año 2024, en el local de la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de San Antonio, se reunieron los Miembros del Comité de Selección, encargados de llevar a cabo el procedimiento de Selección, designados mediante **RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 197-2024-OGA/GM/MDSA**, es encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2024-CS/MDSA SEGUNDA CONVOCATORIA** derivado del procedimiento de selección **LICITACION PUBLICA N° 011-2023-CS/MDSA** convocado por **CUATRO (04) ITEMS**, cuyo objeto de convocatoria es la **ADQUISICION DE MAQUINARIA (CAMION CISTERNA DE AGUA POTABLE, CAMIONES COMPACTADORES DE RESIDUOS SOLIDOS, CAMIONES BARANDAS), PARA EL PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA**, a fin de efectuar la **ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS** presentadas y **CALIFICACIÓN** de la oferta correspondiente según orden de prelación.

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	HUGO CESAR LOPEZ JORGE	Titular	X	Dependencia: OFICINA DE ABASTECIMIENTO
		Suplente		
Primer Miembro	JACK NELS HUARECCALLO TURPO	Titular	X	Dependencia: RESPONSABLE PROYECTO
		Suplente		
Segundo Miembro	JESUS ANGEL ALVARADO PACHECO	Titular	X	Dependencia: INGENIERO MECANICO
		Suplente		

4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en el SEACE, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	UNIMAQ S.A.	20100027021
2	DIVEIMPORT S.A.	20502797230
3	CORPORACION DE INVERSION PROYECTOS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20516959259
4	MCM SOLUTIONS S.A.C.	20520536761
5	JM JIMENEZ E.I.R.L.	20532400628
6	COMPAÑIA KAYSER S.A.C	20538347524
7	CHALSA CORPORATION S.A.C.	20538736695
8	J & J TRADING CORPORATION S.A.C.	20601579864
9	G TOWERS GROUP PERU S.A.C.	20601641322
10	AUTONIZA S.A.C.	20601762219
11	GACSA PERU S.A.C.	20602629067
12	RUFIO S.A.C.	20603238029
13	VEDCA CORPORATION S.A.C.	20606928221
14	M & N MOTOR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20609854759
15	INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C.	20609931311
16	JPC MOTORS INVERSIONES VEHICULARES S.A.C.	20611304570
17	COINPRO VEHICULOS & MAQUINARIAS S.A.C.	20611711680

5 DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en el cronograma establecido en el SEACE, los siguientes postores presentaron su oferta de manera electronica:

Nº	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	M & N MOTOR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	21/10/2024	20:14
2	J & J TRADING CORPORATION S.A.C.	21/10/2024	23:34
3	DIVEIMPORT S.A.	21/10/2024	23:57
4	VEDCA CORPORATION S.A.C.	BORRADOR NO ENVIADO	
5	MCM SOLUTIONS S.A.C.		
6	JM JIMENEZ E.I.R.L.	21/10/2024	22:49

6 Acto seguido, se procede con descargar las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las bases.

7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

Nº	Razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	DIVEIMPORT S.A.	El postor debe ser diligente, en presentar su oferta clara y congruentes, de modo tal que el Comité de Selección pueda advertir lo que el postor oferta, sin recurrir a interpretaciones, toda información contenida en la oferta económica, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí. Es oportuno acotar que los documentos del procedimiento de selección, y para el presente caso, las bases, constituyen las reglas definitivas. Ante ello el procedimiento de selección ha sido convocado bajo el sistema alzada. Sin embargo, el postor, presenta en el ITEM 01 como parte de su oferta el Anexo N° 06, por un monto de S/ 607,788.99 soles, sin embargo la prestación principal esta por el monto de S/ 601,767.55 y las prestación accesoria esta por el monto de S/ 6,201.44 soles, el mismo que suma el total de S/ 607,968.99, el cual es diferente al monto total del Anexo N° 06. Por consiguiente NO CUMPLE , la corrección de errores aritméticos del precio de la oferta se da en procedimientos de selección convocados bajo el sistema de contratación Precios Unitarios, por lo que no corresponde solicitar la subsanación de su oferta. Por lo que no es función del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las Bases Integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado. Por consiguiente, es NO ADMITIDO .
2	MCM SOLUTIONS S.A.C.	El postor debe ser diligente, en presentar su oferta clara y congruente, de modo tal que el Comité de Selección pueda advertir lo que el postor oferta, sin recurrir a interpretaciones, toda información contenida en la oferta económica, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí. Es oportuno acotar que los documentos del procedimiento de selección, y para el presente caso, las bases, constituyen las reglas definitivas. Sin embargo, el postor NO CUMPLE de acuerdo a lo solicitado en las bases integradas y las especificaciones técnicas ITEM 01 , se detalla las siguientes observaciones: (J09: Dimensiones: No indica las dimensiones minimas requeridas Largo, ancho interior y Altura interior y J19: Escalera: presenta un diametro menor a lo requerido). Por lo que no es función del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las Bases Integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado. Por consiguiente, es NO ADMITIDO .

3	M & N MOTOR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	El postor debe ser diligente, en presentar su oferta clara y congruente, de modo tal que el Comité de Selección pueda advertir lo que el postor oferta, sin recurrir a interpretaciones, toda información contenida en la oferta económica, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí. Es oportuno acotar que los documentos del procedimiento de selección, y para el presente caso, las bases, constituyen las reglas definitivas. Sin embargo, el postor NO CUMPLE de acuerdo a lo solicitado en las bases integradas y las especificaciones técnicas ITEM 02 , se detalla las siguientes observaciones: (H02: Alternador: Error en dato difiere de ficha tecnica de fabricante que indica 45 A; M16: Sistema hidráulico: No indica rpm en bomba hidraulica). Por lo que no es función del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las Bases Integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado. Por consiguiente, es NO ADMITIDO .
4	JM JIMENEZ E.I.R.L.	Las bases constituyen las reglas definitivas. Ante ello el Capítulo III de las Bases Administrativas del ITEM 05 señala en el numeral 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria y 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta. Sin embargo, el postor, NO CUMPLE con presentar el Anexo N° 04, referido al plazo de entrega de acuerdo a lo solicitado en las bases integradas . Por lo que no es función del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las Bases Integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado. Por consiguiente, es NO ADMITIDO .
5	JM JIMENEZ E.I.R.L.	Las bases constituyen las reglas definitivas. Ante ello el Capítulo III de las Bases Administrativas del ITEM 06 señala en el numeral 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria y 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta. Sin embargo, el postor, NO CUMPLE (A04: Cilindrada (cm3): Mayor cilindrada de la requerida) . Por lo que no es función del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las Bases Integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado. Por consiguiente, es NO ADMITIDO .

8	DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN		
	De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:		
	N°	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
	1	J & J TRADING CORPORATION S.A.C.	01 y 02
	2	M & N MOTOR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	01

9	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS			
9.1	DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA DEL ÍTEM N° 01			
	N°	Nombre o razón social del postor	Precio de Oferta Económica	% del valor estimado
	1	J & J TRADING CORPORATION S.A.C.	S/ 648,900.00	45.96
9.2	DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA DEL ÍTEM N° 01			
	N°	Nombre o razón social del postor	Precio de Oferta Económica	% del valor estimado
	1	M & N MOTOR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	S/ 678,980.00	48.09
9.3	DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA DEL ÍTEM N° 02			
	N°	Nombre o razón social del postor	Precio de Oferta Económica	% del valor estimado
	1	J & J TRADING CORPORATION S.A.C.	S/ 497,600.00	43.27
9.2	DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN			
	No existe evaluación de las ofertas en la presente Acta.			

10	PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES
	COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR

10.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1: ITEM 01		J & J TRADING CORPORATION S.A.C.
	FACTORES		PUNTAJES
	PRECIO		50.0 puntos
	PLAZO DE ENTREGA		
	De [01] hasta [09] días calendario:	[10 Puntos]	10.0 puntos
	De [10] hasta [29] días calendario:	[05 Puntos]	00.0 puntos
	De [30] hasta [59] días calendario:	[03 Puntos]	00.0 puntos
	GARANTIA COMERCIAL DEL POSTOR		
	Más de [24] MESES:	[10 Puntos]	10.0 puntos
	Más de [18] hasta [24] MESES:	[05 Puntos]	00.0 puntos
	Más de [12] hasta [18] MESES:	[03 Puntos]	00.0 puntos
	DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS		
	LOCALIDAD 1: MOQUEGUA o AREQUIPA o TACNA	[10] Puntos	10.0 puntos
	LOCALIDAD 2: PUNO o CUSCO	[05] Puntos	00.0 puntos
	CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD		
	Más de 17 HORAS LECTIVAS:	[10 puntos]	10.0 puntos
	Más de 14 HORAS LECTIVAS:	[05 puntos]	00.0 puntos
	Más de 12 HORAS LECTIVAS:	[03 puntos]	00.0 puntos
	MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
	MEJORA 1: Motor, transmisión, eje delantero y posterior, de la misma marca de chasis.		5.0 puntos
MEJORA 2: Certificación ISO 9001 del fabricante y/o representante autorizado de la marca de la marca de cisterna, en diseño, fabricación, mantenimiento y montaje de carrocerías especiales.		00.0 puntos	
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		95.0 puntos	
10.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2: ITEM 01		M & N MOTOR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
	FACTORES		PUNTAJES
	PRECIO		47.78 puntos
	PLAZO DE ENTREGA		
	De [01] hasta [09] días calendario:	[10 Puntos]	10.0 puntos
	De [10] hasta [29] días calendario:	[05 Puntos]	00.0 puntos
	De [30] hasta [44] días calendario:	[03 Puntos]	00.0 puntos
	GARANTIA COMERCIAL DEL POSTOR		
	Más de [24] MESES:	[10 Puntos]	10.0 puntos
	Más de [18] hasta [24] MESES:	[05 Puntos]	00.0 puntos
	Más de [12] hasta [18] MESES:	[03 Puntos]	00.0 puntos
	DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS		
	LOCALIDAD 1: MOQUEGUA o AREQUIPA o TACNA	[10] Puntos	10.0 puntos
	LOCALIDAD 2: PUNO o CUSCO	[05] Puntos	00.0 puntos
	CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD		
	Más de 17 HORAS LECTIVAS:	[10 puntos]	00.0 puntos
	Más de 14 HORAS LECTIVAS:	[05 puntos]	00.0 puntos
	Más de 12 HORAS LECTIVAS:	[03 puntos]	00.0 puntos
	MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
	MEJORA 1: Motor, transmisión, eje delantero y posterior, de la misma marca de chasis.		5.0 puntos
MEJORA 2: Certificación ISO 9001 del fabricante y/o representante autorizado de la marca de la marca de cisterna, en diseño, fabricación, mantenimiento y montaje de carrocerías especiales.		5.0 puntos	
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		87.78 puntos	
10.5	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 3: ITEM 02		J & J TRADING CORPORATION S.A.C.

FACTORES		PUNTAJES
PRECIO		50.0 puntos
PLAZO DE ENTREGA		
De [01] hasta [09] días calendario:	[10 Puntos]	10.0 puntos
De [10] hasta [29] días calendario:	[05 Puntos]	00.0 puntos
De [30] hasta [44] días calendario:	[03 Puntos]	00.0 puntos
GARANTIA COMERCIAL DEL POSTOR		
Más de [24] MESES:	[10 Puntos]	10.0 puntos
Más de [18] hasta [24] MESES:	[05 Puntos]	00.0 puntos
Más de [12] hasta [18] MESES:	[03 Puntos]	00.0 puntos
DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS		
LOCALIDAD 1: MOQUEGUA o AREQUIPA o TACNA	[10] Puntos	10.0 puntos
LOCALIDAD 2: PUNO o CUSCO	[05] Puntos	00.0 puntos
CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD		
Más de 17 HORAS LECTIVAS:	[10 puntos]	10.0 puntos
Más de 14 HORAS LECTIVAS:	[05 puntos]	00.0 puntos
Más de 12 HORAS LECTIVAS:	[03 puntos]	00.0 puntos
MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
MEJORA 1: Mayor potencia de motor de 168 CV o su equivalente en HP.		5.0 puntos
MEJORA 2: Sistema soterrado: Accionada con un comando hidráulico en la parte posterior		5.0 puntos
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		100.0 puntos

11 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN POR CADA ITEM

De acuerdo a la evaluación realizada en el ITEM N° 01, el orden de prelación es el siguiente:

	N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	N° ITEM	Precio de su oferta	PUNTAJE TOTAL
11.1	1	J & J TRADING CORPORATION S.A.C.	1	50.00	95.00
		J & J TRADING CORPORATION S.A.C.	2	50.00	100.00
	2	M & N MOTOR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	1	47.78	87.78

Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.

De acuerdo a la evaluación realizada en el ITEM N° 01, el orden de prelación es el siguiente:

	N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	Precio de su oferta	PUNTAJE TOTAL
11.2	1	J & J TRADING CORPORATION S.A.C.	S/ 648,900.00	95.00
	2	M & N MOTOR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	S/ 678,980.00	87.78

Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.

De acuerdo a la evaluación realizada en el ITEM N° 02, el orden de prelación es el siguiente:

	N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	Precio de su oferta	PUNTAJE TOTAL
11.2	1	J & J TRADING CORPORATION S.A.C.	50.00	100.00

Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.

12 CALIFICACIÓN DE CADA UNO DE LOS ITEMS

Luego de culminada la evaluación, el COMITÉ DE SELECCION determinó si el postor que obtuvo el primer lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

12.1	RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	ITEM N° 01	J & J TRADING CORPORATION S.A.C.
------	------------------------------	------------	----------------------------------

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	FACTURACIÓN	X	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICADO	

12.2	RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2	ITEM N° 01	M & N MOTOR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	FACTURACIÓN	X	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICADO	

12.3	RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 3	ITEM N° 02	J & J TRADING CORPORATION S.A.C.
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	FACTURACIÓN	X	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICADO	

13 RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN DE CADA UNO DE LOS ITEMS
De acuerdo a la Admisión realizada, existe postor que obtuvo el PRIMER lugar en orden de prelación, en el ITEMS 02, cumple con las especificaciones técnicas del bien establecidos en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR, ITEM N° 01
1	J & J TRADING CORPORATION S.A.C.
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR, ITEM N° 02
1	J & J TRADING CORPORATION S.A.C.
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR, ITEM N° 05
1	NINGUNO
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR, ITEM N° 06
1	NINGUNO

DE SER EL CASO INCLUIR:

Asimismo, los siguientes postores fueron descalificados por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN
1		

14 ACUERDO ADOPTADO

El **COMITE DE SELECCION**, dan por aprobados por **UNANIMIDAD** los resultados de la Admisión y Evaluación de acuerdo con el análisis efectuado y Calificación de las ofertas presentadas en el presente procedimiento de selección que forman parte del Acta. Por lo que de los resultados obtenidos se **OTORGA la BUENA PRO**, en el **ITEM N° 01** al postor **J & J TRADING CORPORATION S.A.C.**, por el monto de **S/ 648,900.00 soles**.

El **COMITE DE SELECCION**, dan por aprobados por **UNANIMIDAD** los resultados de la Admisión y Evaluación de acuerdo con el análisis efectuado y Calificación de las ofertas presentadas en el presente procedimiento de selección que forman parte del Acta. Por lo que de los resultados obtenidos se **OTORGA la BUENA PRO**, en el **ITEM N° 02** al postor **J & J TRADING CORPORATION S.A.C.**, por el monto de **S/ 497,600.00 soles**.

El **COMITE DE SELECCIÓN**, da por **UNANIMIDAD** los resultados del procedimiento de selección de acuerdo al artículo 65 del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado. en su numeral 65.1 señala lo siguiente "El procedimiento de selección queda Desierto cuando **NO SE RECIBIERON OFERTAS** o cuando no existe ninguna oferta válida [...] se procede a suscribir y **DECLARAR el DESIERTO** del **ITEM N° 05**. **No existe oferta válida**."

El **COMITE DE SELECCIÓN**, da por **UNANIMIDAD** los resultados del procedimiento de seleccion de acuerdo al articulo 65 del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado. en su numeral 65.1 señala lo siguiente "El procedimiento de seleccion queda Desierto cuando **NO SE RECIBIERON OFERTAS** o cuando no existe ninguna oferta valida [...] se procede a suscribir y **DECLARAR el DESIERTO del ITEM N° 06**, del procedimiento de seleccion.No existe oferta, por consiguiente se **DECLARA EL DESIERTO**.

15

Three handwritten signatures in blue ink are present in this section. The first signature on the left is highly stylized and appears to be 'Hugo...'. The middle signature is also stylized and appears to be 'S...'. The signature on the right is more legible and appears to be 'Paul...'. Each signature is written over a horizontal line.

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

ITEM 1: CAMIÓN CISTERNA DE AGUA POTABLE 5,000 GALONES

ANEXO N° 01

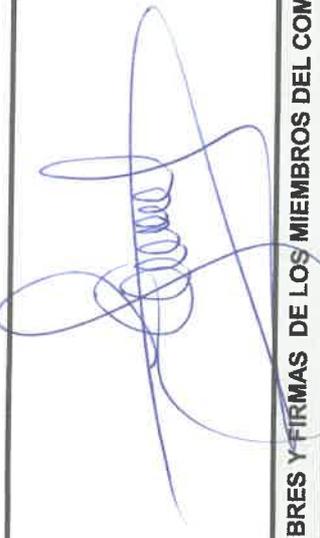
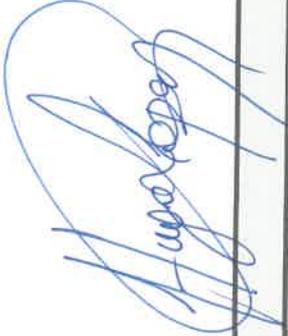
CUADRO DE ADMISION, CALIFICACION Y EVALUACION DE OFERTAS

INFORMACION GENERAL

En, San Antonio, a los 24 días del mes de octubre del año 2024, en el local de la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de San Antonio, se reunieron los Miembros del Comité de Selección, encargados de llevar a cabo el procedimiento de Selección, designados mediante **RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 197-2024-OGA/GM/MDSA**, es encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2024-CS/MDSA SEGUNDA CONVOCATORIA** derivado del procedimiento de selección **LICITACION PUBLICA N° 011-2023-CS/MDSA** convocado por CUATRO (04) ITEMS, cuyo objeto de convocatoria es la **ADQUISICION DE MAQUINARIA (CAMION CISTERNA DE AGUA POTABLE, CAMIONES COMPACTADORES DE RESIDUOS SOLIDOS, CAMIONES BARANDAS), PARA EL PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA**, a fin de efectuar la **APERTURA DE LAS OFERTAS DE LAS OFERTAS DEL SEACE, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS** presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.

N°	EVALUACION DE DOCUMENTACION OBLIGATORIA	M & N MOTOR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	J & J TRADING CORPORATION S.A.C.	DIVEIMPORT S.A.	MCM SOLUTIONS S.A.C.
Documentos para la Admisión de la Oferta					
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
b)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3). Presentar folletos y/o instructivos y/o catalogos y/o fichas técnicas emitidas por el Fabricante o representante autorizado de la marca en nuestro país, en el cual deberán acreditar las características y/o requisitos funcionales específicos del bien, referentes a características técnicas mínimas previstas en las especificaciones técnicas, e indicar la marca y procedencia de los bienes a ofertar. Para todos los items.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
c)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
d)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
e)	El precio de la oferta en SOLES Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	PRESENTA	PRESENTA	NO CUMPLE	NO CUMPLE
f)		PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
g)		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
h)		PRESENTA	PRESENTA	NO CUMPLE	PRESENTA
OFERTA (ADMITIDO) O (NO ADMITIDO)		ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO

		MONTO DE LA OFERTA	S/678,980.00	S/648,900.00	S/607,788.99	S/702,000.00
		PORCENTAJE DEL VALOR ESTIMADO	47.78	50.00		
		PUNTAJE TOTAL	87.78	95.00		
		ORDEN DE PRELACION	2°	1°		
FACTORES DE EVALUACIÓN						
Puntos	PLAZO DE ENTREGA ITEM 01:					
10	De [01] hasta [09] días calendario:	10.00	10.00	10.00		
5	De [10] hasta [29] días calendario:					
3	De [31] hasta [59] días calendario:					
Puntos	GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR ITEM 01					
10	Más de [24] MESES:	10.00	10.00	10.00		
5	Más de [18] hasta [24] MESES:					
3	Más de [12] hasta [18] MESES:					
Puntos	DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS ITEM 01					
10	LOCALIDAD 1: MOQUEGUA Y/O AREQUIPA Y/O TACNA.	10.00	10.00	10.00		
5	LOCALIDAD 2: PUNO Y/O CUSCO.					
Puntos	CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD ITEM 01					
10	Más de 17 HORAS LECTIVAS:			10.00		
5	Más de 14 HORAS LECTIVAS:					
3	Más de 12 HORAS LECTIVAS:					
Puntos	MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS					
Puntos	ITEM N° 01					
5	MEJORA 1: Motor, transmisión, eje delantero y posterior, de la misma marca de chasis.	5.00	5.00	5.00		
5	MEJORA 2: Certificación ISO 9001 del fabricante y/o representante autorizado de la marca de la marca de cisterna, en diseño, fabricación, mantenimiento y montaje de carrocerías especiales.	5.00	5.00	0.00		
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD					
C.1	FACTURACION (Anexo N° 08)					
	ESTADO (CALIFICADO - DESCALIFICADO - NO CALIFICADO)		CUMPLE CALIFICADO	CUMPLE CALIFICADO		



NOMBRES Y FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

El postor debe ser diligente, en presentar su oferta clara y congruentes, de modo tal que el Comité de Selección pueda advertir lo que el postor oferta, sin recurrir a interpretaciones, toda información contenida en la oferta económica, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí. Es oportuno acotar que los documentos del procedimiento de selección, y para el presente caso, las bases, constituyen las reglas definitivas. Ante ello el procedimiento de selección ha sido convocado bajo el sistema alzada. Sin embargo, el postor **DIVEIMSPORT S.A.**, presenta como parte de su oferta el **Anexo N° 06**, por un monto de **S/ 607,788.99 soles**, sin embargo la **prestación principal esta por el monto de S/ 601,767.55 y las prestaciones accesorias esta por el monto de S/ 6,201.44 soles**, el mismo que suma el total de **S/ 607,968.99**, el cual es diferente al monto total del Anexo N° 06. Por consiguiente **NO CUMPLE**, la corrección de errores aritméticos del precio de la oferta se da en procedimientos de selección convocados bajo el sistema de contratación Precios Unitarios, por lo que no corresponde solicitar la subsanación de su oferta. Por lo que no es función del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las Bases Integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado. Por consiguiente, es **NO ADMITIDO**.

El postor debe ser diligente, en presentar su oferta clara y congruente, de modo tal que el Comité de Selección pueda advertir lo que el postor oferta, sin recurrir a interpretaciones, toda información contenida en la oferta económica, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí. Es oportuno acotar que los documentos del procedimiento de selección, y para el presente caso, las bases, constituyen las reglas definitivas. Sin embargo, el postor **MCM SOLUTIONS S.A.C.**, **NO CUMPLE** de acuerdo a lo solicitado en las bases integradas y las especificaciones técnicas **ITEM 01**, se detalla las siguientes observaciones: **(J09: Dimensiones: No indica las dimensiones mínimas requeridas Largo, ancho interior y Altura interior y J19: Escalera: presenta un diámetro menor a lo requerido)**. Por lo que no es función del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las Bases Integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado. Por consiguiente, es **NO ADMITIDO**.

El postor debe ser diligente, en presentar su oferta clara y congruente, de modo tal que el Comité de Selección pueda advertir lo que el postor oferta, sin recurrir a interpretaciones, toda información contenida en la oferta económica, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí. Es oportuno acotar que los documentos del procedimiento de selección, y para el presente caso, las bases, constituyen las reglas definitivas. Ante ello el procedimiento de selección ha solicitado como factor de evaluación la capacitación (...) **deberá adjuntarse una declaración jurada incluyendo el plan de capacitación con los temas a desarrollar**), sin embargo el postor **M&N MOTOR SOCIEDA ANONIMA CERRADA**, no adjunta el plan de capacitación con los temas a desarrollar, por lo que **no se considera puntaje** respecto al factor de evaluación capacitación.

**ITEM 2: CAMIÓN COMPACTADOR DE RESIDUOS SÓLIDOS DE 08 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA
CONTENEDOR HIDRÁULICO**

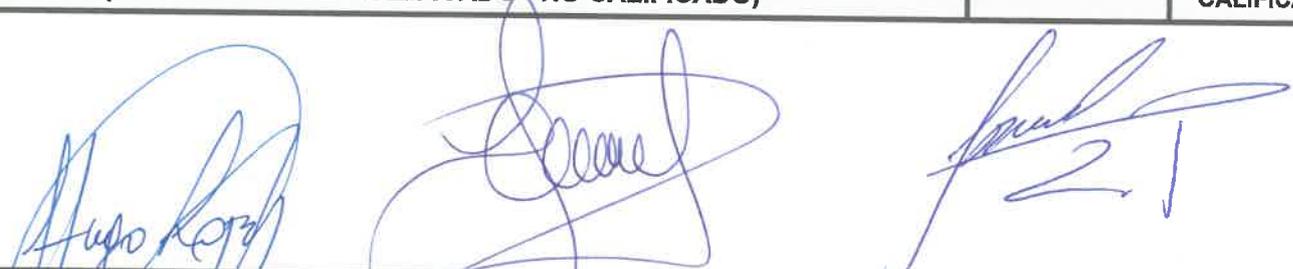
ANEXO N° 01

CUADRO DE ADMISION, CALIFICACION Y EVALUACION DE OFERTAS

INFORMACION GENERAL

En, San Antonio, a los 24 días del mes de octubre del año 2024, en el local de la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de San Antonio, se reunieron los Miembros del Comité de Selección, encargados de llevar a cabo el procedimiento de Selección, designados mediante **RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 197-2024-OGA/GM/MDSA**, es encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2024-CS/MDSA SEGUNDA CONVOCATORIA** derivado del procedimiento de selección **LICITACION PUBLICA N° 011-2023-CS/MDSA** convocado por CUATRO (04) ITEMS, cuyo objeto de convocatoria es la **ADQUISICION DE MAQUINARIA (CAMION CISTERNA DE AGUA POTABLE, CAMIONES COMPACTADORES DE RESIDUOS SOLIDOS, CAMIONES BARANDAS), PARA EL PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA**, a fin de efectuar la **APERTURA DE LAS OFERTAS DEL SEACE, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS** presentadas y **CALIFICACIÓN** de la oferta correspondiente según orden de prelación.

N°	EVALUACION DE DOCUMENTACION OBLIGATORIA	M & N MOTOR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	J & J TRADING CORPORATION S.A.C.
Documentos para la Admisión de la Oferta			
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA	PRESENTA
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	PRESENTA	PRESENTA
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	PRESENTA	PRESENTA
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	PRESENTA	PRESENTA
e)	Presentar folletos y/o instructivos y/o catalogos y/o ficha técnica emitidas por el Fabricante o representante autorizado de la marca en nuestro país, en el cual deberán acreditar las características y/o requisitos funcionales específicos del bien, referentes a características técnicas mínimas previstas en las especificaciones técnicas, e indicar la marca y procedencia de los bienes a ofertar. Para todos los items.	NO CUMPLE	CUMPLE
f)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	PRESENTA	PRESENTA
g)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA	NO APLICA
h)	El precio de la oferta en SOLES Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	PRESENTA	PRESENTA
OFERTA (ADMITIDO) O (NO ADMITIDO)		NO ADMITIDO	ADMITIDO
MONTO DE LA OFERTA		S/498,980.00	S/497,600.00
PORCENTAJE DEL VALOR ESTIMADO			50.00
PUNTAJE TOTAL			
ORDEN DE PRELACION			1°
FACTORES DE EVALUACIÓN			
Puntos	PLAZO DE ENTREGA ITEM 02:		

10	De [01] hasta [09] días calendario:		10.00
5	De [10] hasta [29] días calendario:		
3	De [30] hasta [44] días calendario:		
Puntos	GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR ITEM 02		
10	Más de [24] MESES:		10.00
5	Más de [18] hasta [24] MESES:		
3	Más de [12] hasta [18] MESES:		
Puntos	DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS ITEM 02		
10	LOCALIDAD 1: MOQUEGUA Y/O AREQUIPA Y/O TACNA.		10.00
5	LOCALIDAD 2: PUNO Y/O CUSCO.		
Puntos	CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD ITEM 02		
10	Más de 17 HORAS LECTIVAS:		10.00
5	Más de 14 HORAS LECTIVAS:		
3	Más de 12 HORAS LECTIVAS:		
	MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
Puntos	ITEM N° 02		
5	MEJORA 1: Mayor potencia de motor de 168 CV o su equivalente en HP.		5.00
5	MEJORA 2: Sistema soterrado: Accionada con un comando hidráulico en la parte posterior (tail gate) Cuenta con un: 1.- Carrete retráctil de 1/2" 2.- Manguera de alta presión de 1/2" longitud 15m 3.- cople rápido de punta plana de 3/8" Presión máxima de trabajo 2300 psi		5.00
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
C.1	FACTURACION (Anexo N° 08)		CUMPLE
	ESTADO (CALIFICADO - DESCALIFICADO - NO CALIFICADO)		CALIFICADO
			
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
<p>El postor debe ser diligente, en presentar su oferta clara y congruente, de modo tal que el Comité de Selección pueda advertir lo que el postor oferta, sin recurrir a interpretaciones, toda información contenida en la oferta económica, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí. Es oportuno acotar que los documentos del procedimiento de selección, y para el presente caso, las bases, constituyen las reglas definitivas. Sin embargo, el postor M&N MOTOR S.A.C., NO CUMPLE de acuerdo a lo solicitado en las bases integradas y las especificaciones técnicas ITEM 02, se detalla las siguientes observaciones: (H02: Alternador: Error en dato difiere de ficha técnica de fabricante que indica 45 A; M16: Sistema hidráulico: No indica rpm en bomba hidráulica). Por lo que no es función del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las Bases Integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado. Por consiguiente, es NO ADMITIDO.</p>			

ITEM 5: CAMIÓN BARANDA ALTA DE 5 TONELADAS

ANEXO N° 01

CUADRO DE ADMISION, CALIFICACION Y EVALUACION DE OFERTAS

INFORMACION GENERAL

En, San Antonio, a los 24 días del mes de octubre del año 2024, en el local de la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de San Antonio, se reunieron los Miembros del Comité de Selección, encargados de llevar a cabo el procedimiento de Selección, designados mediante **RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 197-2024-OGA/GM/MDSA**, es encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2024-CS/MDSA SEGUNDA CONVOCATORIA** derivado del procedimiento de selección **LICITACION PUBLICA N° 011-2023-CS/MDSA** convocado por CUATRO (04) ITEMS, cuyo objeto de convocatoria es la **ADQUISICION DE MAQUINARIA (CAMION CISTERNA DE AGUA POTABLE, CAMIONES COMPACTADORES DE RESIDUOS SOLIDOS, CAMIONES BARANDAS), PARA EL PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA**, a fin de efectuar la **APERTURA DE LAS OFERTAS DEL SEACE, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS** presentadas y **CALIFICACIÓN** de la oferta correspondiente según orden de prelación.

N°	EVALUACION DE DOCUMENTACION OBLIGATORIA	JM JIMENEZ E.I.R.L.
Documentos para la Admisión de la Oferta		
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	PRESENTA
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	PRESENTA
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	PRESENTA
e)	Presentar folletos y/o instructivos y/o catalogos y/o ficha técnica emitidas por el Fabricante o representante autorizado de la marca en nuestro país, en el cual deberán acreditar las características y/o requisitos funcionales específicos del bien, referentes a características técnicas mínimas previstas en las especificaciones técnicas, e indicar la marca y procedencia de los bienes a ofertar. Para todos los items.	CUMPLE
f)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	NO PRESENTA
g)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA
h)	El precio de la oferta en SOLES Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	PRESENTA
	OFERTA (ADMITIDO) O (NO ADMITIDO)	NO ADMITIDO
	MONTO DE LA OFERTA	S/355,000.00
	PORCENTAJE DEL VALOR ESTIMADO	
	PUNTAJE TOTAL	
	ORDEN DE PRELACION	

FACTORES DE EVALUACIÓN

Puntos	PLAZO DE ENTREGA ITEM 05:	
10	De [01] hasta [09] días calendario:	
5	De [10] hasta [29] días calendario:	
3	De [30] hasta [44] días calendario:	
Puntos	GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR ITEM 05	
10	Más de [24] MESES:	
5	Más de [18] hasta [24] MESES:	
3	Más de [12] hasta [18] MESES:	
Puntos	DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS ITEM 05	
10	LOCALIDAD 1: MOQUEGUA Y/O AREQUIPA Y/O TACNA.	

5	LOCALIDAD 2: PUNO Y/O CUSCO.	
Puntos	CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD ITEM 05	
10	Más de 17 HORAS LECTIVAS:	
5	Más de 14 HORAS LECTIVAS:	
3	Más de 12 HORAS LECTIVAS:	
	MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
Puntos	ITEM N° 05	
5	MEJORA 1: Menor cilindrada (cc)	
5	MEJORA 2: Mayor potencia motor (hp).	
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
C.1	FACTURACION (Anexo N° 08)	
	ESTADO (CALIFICADO - DESCALIFICADO - NO CALIFICADO)	
		
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN		

ITEM 6: CAMION BARANDA ALTA DE 3 TONELADAS

ANEXO N° 01

CUADRO DE ADMISION, CALIFICACION Y EVALUACION DE OFERTAS

INFORMACION GENERAL

En, San Antonio, a los 24 días del mes de octubre del año 2024, en el local de la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de San Antonio, se reunieron los Miembros del Comité de Selección, encargados de llevar a cabo el procedimiento de Selección, designados mediante **RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 197-2024-OGA/GM/MDSA**, es encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2024-CS/MDSA SEGUNDA CONVOCATORIA** derivado del procedimiento de selección **LICITACION PUBLICA N° 011-2023-CS/MDSA** convocado por CUATRO (04) ITEMS, cuyo objeto de convocatoria es la **ADQUISICION DE MAQUINARIA (CAMION CISTERNA DE AGUA POTABLE, CAMIONES COMPACTADORES DE RESIDUOS SOLIDOS, CAMIONES BARANDAS), PARA EL PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA**, a fin de efectuar la **APERTURA DE LAS OFERTAS DEL SEACE, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS** presentadas y **CALIFICACIÓN** de la oferta correspondiente según orden de prelación.

N°	EVALUACION DE DOCUMENTACION OBLIGATORIA	JM JIMENEZ E.I.R.L.
Documentos para la Admisión de la Oferta		
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	PRESENTA
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	PRESENTA
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	PRESENTA
e)	Presentar folletos y/o instructivos y/o catalogos y/o ficha técnica emitidas por el fabricante ó representante autorizado de la marca en nuestro país, en el cual deberán acreditar las características y/o requisitos funcionales específicos del bien, referentes a características técnicas mínimas previstas en las especificaciones técnicas, e indicar la marca y procedencia de los bienes a ofertar, para todos los items; si alguna información requerida no se encontrara en dichos documentos, se presentará una declaración jurada para sustentar el cumplimiento.	NO CUMPLE
f)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	PRESENTA
g)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA
h)	El precio de la oferta en SOLES Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	PRESENTA
OFERTA (ADMITIDO) O (NO ADMITIDO)		NO ADMITIDO
MONTO DE LA OFERTA		S/295,000.00
PORCENTAJE DEL VALOR ESTIMADO		
PUNTAJE TOTAL		
ORDEN DE PRELACION		

FACTORES DE EVALUACIÓN

Puntos	PLAZO DE ENTREGA ITEM 06:	
10	De [01] hasta [09] días calendario:	
5	De [10] hasta [29] días calendario:	
3	De [30] hasta [44] días calendario:	
Puntos	GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR ITEM 06	
10	Más de [24] MESES:	
5	Más de [18] hasta [24] MESES:	
3	Más de [12] hasta [18] MESES:	
Puntos	DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS ITEM 06	
10	LOCALIDAD 1: MOQUEGUA Y/O AREQUIPA Y/O TACNA.	
5	LOCALIDAD 2: PUNO Y/O CUSCO.	
Puntos	CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD ITEM 06	
10	Más de 17 HORAS LECTIVAS:	
5	Más de 14 HORAS LECTIVAS:	
3	Más de 12 HORAS LECTIVAS:	
	MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
Puntos	ITEM N° 06	
5	MEJORA 1: Menor cilindrada (cc)	
5	MEJORA 2: Mayor potencia motor (hp)	
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
C.1	FACTURACION (Anexo N° 08)	
	ESTADO (CALIFICADO - DESCALIFICADO - NO CALIFICADO)	
	ESTADO (CALIFICADO - DESCALIFICADO - NO CALIFICADO)	
		
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN		